

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

8898 Aprobación definitiva de derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de visita a la Factoría Romana de Salazones.

Elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria del día el día veintiocho de abril de dos mil quince, por el que se aprobó inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de visita a la Factoría Romana de Salazones, publicado en el BORM número 122, de fecha viernes, 29 de mayo de 2015, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, transcurrido dicho plazo, no habiéndose producido reclamaciones o sugerencias se entiende definitivamente aprobado el acuerdo, procediéndose a la publicación íntegra del acuerdo de Gobierno en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para su validez y entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación en el BORM, o bien, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde esa misma publicación.

“Propuesta para aprobar inicialmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de visita a la Factoría Romana de Salazones

VISTO.- Que en el año 2004, se aprobó la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de visita a la Factoría Romana de Salazones (BORM n.º 17, de fecha 22 de enero de 2004)

CONSIDERANDO:

- Que el expediente ha sido sometido a informe de la Secretaria Municipal.
- Que el expediente ha sido sometido a informe de Intervención.
- Que con el objeto de potenciar el patrimonio cultural de Mazarrón y hacer del mismo un foco de atracción para el turismo a la vez que se da conocer el mismo como motor económico, se hacen necesarias ciertas actuaciones encaminadas a dicho fin. Una de ellas vendría referida a la Factoría Romana de Salazones como foco de conocimiento del pasado de Mazarrón, fomentando las visitas a dicho centro museístico.

Que la ordenanza fiscal que fija una tasa de visita a dicha Factoría Romana de Salazones, representa un freno a su puesta en valor como museo, sin que lo recaudado aporte ninguna cantidad significativa.

Que sería por tanto conveniente derogar dicha ordenanza fiscal, convirtiendo la visita en gratuita, como parte de la estrategia cultural y turística referida, debiéndose iniciar los tramites administrativos lo antes posible, para que de considerarse adecuada dicha propuesta, la misma esté culminada en el período estival próximo.

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de visita a la Factoría Romana de Salazones.

Segundo.- Exposición pública del acuerdo y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por el Pleno. En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente, debiéndose publicar su texto íntegro para su validez y entrada en vigor. En el caso de presentación de reclamaciones se resolverán por el Pleno, aprobando definitivamente el texto, que se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para su validez y entrada en vigor.

Dese traslado a los negociados correspondientes”.

Mazarrón, a 1 de julio de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.